MEMORANDO CIRCULAR

N° Radicado: 2026I-VBOG-045745
Fecha: 2026-06-16 16:22:20

PARA: DIRECTORES TERRITORIALES

DE: CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

Asunto: Solicitud de información para la estructuración del proceso de selección de obras de señalización y seguridad vial - Vigencia 2026

Respetados Directores Territoriales:

Para la vigencia 2026, el proyecto 2409-0600-3 denominado *"Construcción de obras y señalización para la seguridad vial en la infraestructura de transporte Nacional en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías"* cuenta con un presupuesto total de $14.300 millones de pesos. Con este presupuesto se proyecta mejorar las condiciones de señalización y seguridad vial en las vías a cargo del Instituto Nacional de Vías, mediante la ejecución de obras complementarias de seguridad vial, instalación de dispositivos de control y señalización.

La ejecución de los recursos se llevará a cabo a través de un único proceso licitatorio, estructurado desde planta central y sectorizado en tres zonas: Norte, Centro-Oriente y Sur. De los recursos asignados, $1.300 millones de pesos se destinarán a la interventoría de las obras (un único contrato), mientras que los $13.000 millones de pesos restantes serán distribuidos entre las veintiséis (26) Direcciones Territoriales que conforman las tres zonas, en función de las necesidades identificadas de cada vía.

Es importante señalar que, a diferencia de la vigencia 2025, en la cual la distribución de recursos fue definida desde planta central con base en priorización reportada por las Direcciones Territoriales, para la vigencia 2026 cada Dirección Territorial tendrá asignado un valor específico y será responsable de identificar, priorizar y soportar las necesidades de intervención dentro de los recursos que le han sido asignados. Esta metodología busca fortalecer el conocimiento territorial y garantizar que las intervenciones respondan efectivamente a las condiciones reales de cada vía, así como mejorar el proceso de acuerdo con las lecciones aprendidas del contrato actualmente en ejecución.

La distribución de recursos por Dirección Territorial es la siguiente:

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ZONA	VALOR ASIGNADO (Incluye AIU)
ANTIOQUIA	Norte	$ 834.939.634,00
ATLÁNTICO	Norte	$ 233.701.296,00
BOLÍVAR	Norte	$ 232.041.943,00
BOYACÁ	Centro-Oriente	$ 406.654.887,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL	ZONA	VALOR ASIGNADO (Incluye AIU)
CALDAS	Centro-Oriente	$ 875.653.616,00
CAQUETÁ	Sur	$ 993.654.379,00
CASANARE	Centro-Oriente	$ 968.702.120,00
CAUCA	Sur	$ 808.405.527,00
CESAR	Norte	$ 272.415.903,00
CÓRDOBA	Norte	$ 486.074.979,00
CHOCÓ	Norte	$ 661.684.248,00
CUNDINAMARCA	Centro-Oriente	$ 184.464.936,00
GUAJIRA	Norte	$ 249.566.452,00
HUILA	Sur	$ 1.047.352.380,00
MAGDALENA	Norte	$ 248.479.414,00
META	Centro-Oriente	$ 516.772.524,00
NARIÑO	Sur	$ 689.560.380,00
NTE DE SANTANDER	Centro-Oriente	$ 523.983.693,00
OCAÑA	Centro-Oriente	$ 513.423.657,00
PUTUMAYO	Sur	$ 214.358.380,00
QUINDÍO	Centro-Oriente	$ 44.356.243,00
RISARALDA	Centro-Oriente	$ 314.833.520,00
SANTANDER	Centro-Oriente	$ 456.731.959,00
SUCRE	Norte	$ 744.677.043,00
TOLIMA	Centro-Oriente	$ 146.304.600,00
VALLE	Sur	$ 210.178.380,00
SUBTOTAL OBRAS EN COSTO BASICO		**$ 12.878.972.093,00**
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES, OBRAS NO PREVISTAS, MODIFICACIONES DE CANTIDADES		$ 26.717.102,00
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		$ 94.310.805,00
VALOR TOTAL		**$ 13.000.000.000,00**

Nota*: El valor asignado se refiere al valor básico de obra asignado para cada territorial para la contratación a efectuar en cada zona, este incluye el AIU.

Con base en la distribución realizada, se solicita a las Direcciones Territoriales realizar la identificación de las necesidades de acuerdo con los recursos asignados y diligenciar la información contenida en el cuadro anexo (archivo Excel), conforme a las siguientes instrucciones por hoja:

- **Hoja "NECESIDADES A ATENDER TOTAL ACT":**
 Corresponde a una hoja de consulta elaborada para la distribución de los recursos, con base en las necesidades reportadas de demarcación lineal, señales SP, SR y SI, y

tachas reflectivas en los informes trimestrales de Administración Vial con corte a diciembre de 2024, y las actividades ejecutadas en el marco del proceso de señalización de la vigencia 2025. En esta hoja no se requiere diligenciar información, siendo exclusivamente de carácter informativo y referencial.

- **Hoja "CANTIDADES":**
 Para cada actividad requerida, las Direcciones Territoriales deben indicar la información de la vía correspondiente. Los campos requeridos son:

 - Código de la vía, ID de vía, PR inicio, PR final, cantidad, municipio. Si incluye varios municipios debe ir un renglón por cada uno donde se identifique claramente la longitud aferente al mismo, pues esto es primordial para la actualización de la ficha EDEPI. La Oficina Asesora de Planeación no expedirá CDPs si no está actualizada la regionalización por Municipios.
 - Para la demarcación horizontal: se debe especificar la longitud del tramo de la vía, el número de líneas (con el fin de determinar la cantidad total) y el estado del pavimento. Es indispensable que el pavimento se encuentre en condiciones óptimas para poder ejecutar la demarcación. Será responsabilidad de cada Territorial verificar que el estado del pavimento permita garantizar la ejecución de demarcación horizontal, para lo cual es indispensable, además, anexar registro fotográfico que evidencie dicho estado y certificar que no habrán cambios durante la ejecución del contrato respectivo.
 - Para la señalización vertical: se debe indicar el tipo de señal requerida, el tamaño y su ubicación de instalación.
 - Para las tachas reflectivas: se debe especificar la longitud del tramo y la ubicación de la demarcación, así como el estado del pavimento, adjuntando igualmente registro fotográfico.

- **Hoja "APU":**
 Se debe anexar el Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada actividad a ejecutar, elaborado conforme a las normativas, especificaciones técnicas y demás lineamientos vigentes del INVIAS aplicables para la estructuración de APUs.

- **Hoja "PRESUPUESTO":**
 Esta hoja debe estar enlazada con las cantidades diligenciadas en la pestaña de CANTIDADES y con los APUs correspondientes. Se requiere indicar el valor unitario de cada actividad y su unidad de medida con sus especificaciones. El total del presupuesto debe corresponder exactamente al valor asignado a la Dirección Territorial en la tabla anterior, sin excederlo ni ser inferior a él.

Toda la información debe ser diligenciada en su totalidad. Si bien para la estructuración de la vigencia 2025 las actividades se definieron previamente desde planta central, para la vigencia 2026 corresponde a cada Dirección Territorial identificar la necesidad específica en su territorio y remitir la información correspondiente, siempre y cuando se enmarque dentro de las siguientes actividades elegibles:

- Señalización horizontal (incluye marcas viales, demarcación lineal y tachas reflectivas).
- Señalización vertical.

- Reductores de velocidad (requiere soporte de estudios que identifiquen la necesidad y justifiquen su instalación).

Se precisa que dentro del alcance del contrato no se contempla la instalación de sistemas de contención vehicular, toda vez que, de conformidad con la Resolución 20223040044065 del Ministerio de Transporte —por la cual se adopta el Reglamento Técnico aplicable a Sistemas de Contención Vehicular— y la metodología para el diseño, selección e instalación de dichos sistemas expedida por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), estos dispositivos requieren de estudios previos de ingeniería especializados, análisis de niveles de contención requeridos y certificaciones de conformidad, condiciones que no es posible satisfacer en el marco de la presente estructuración.

Se recomienda a las Direcciones Territoriales tener en cuenta los resultados de las Auditorías de Seguridad Vial (ASV) realizadas por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) socializadas durante el presente año, así como los requerimientos de la comunidad y de los entes territoriales (alcaldías, gobernaciones y demás autoridades locales), con el fin de asegurar que las intervenciones priorizadas respondan a las necesidades más críticas de seguridad vial en cada territorio.

Es primordial contar con la respuesta a la presente comunicación, debidamente soportada, a más tardar el **día 20 de junio de 2025.** En caso de no contar con la información en los términos y plazos establecidos, los recursos asignados a la respectiva Dirección Territorial serán redistribuidos entre las demás territoriales de la zona.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES MENDOZA RONDON
Subdirector de Gestion Integral de Carreteras Nacionales

Proyectado por: Janeth Daniela Ramirez Otalora
Revisado por: Claudia Yaneth Acero Alvarez, David Alejandro Salinas Cristancho, Ana Isabel Martinez Solarte
Aprobado por:

Copia Interna a: MARCELA PEREIRA PINEDA (), JULIO CESAR ARIAS GALINDO (), MONICA ALEJANDRA TORRES SOSSA (), YEIMY TATIANA LOPEZ HUERTAS ()